

Ministerio del Medio Ambiente inicia Consulta indígena sobre materias que regularán las áreas protegidas y sitios prioritarios de nuestro país

Una invitación a los representantes de comunidades y pueblos indígenas a participar de la Consulta sobre diversas materias, que serán reguladas en los futuros reglamentos sobre Áreas Protegidas y Sitios Prioritarios y que fueron establecidos en la denominada “Ley para la Naturaleza”, extendió la Ministra del Medio Ambiente, Maisa Rojas. “Queremos recoger la voz, las experiencias, los saberes de los pueblos

indígenas que ancestralmente han estado conviviendo en medio de territorios y áreas de conservación de la biodiversidad. Saber qué piensan, qué opinan, cómo se pueden vincular en la gestión de estas áreas protegidas. Por eso les invitamos a participar activamente en esta Consulta que se inicia el 20 de noviembre en todas las regiones del país”, expresó la autoridad ambiental.

La Consulta Indígena es

una invitación a los representantes de pueblos y comunidades indígenas a participar de un diálogo, que tiene como objetivo llegar a un acuerdo o lograr el consentimiento, acerca de medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarlos directamente y que, en este caso, provienen de la ley que creó el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas (SBAP).

Ese cuerpo legal estableció la necesidad de

elaborar reglamentos sobre áreas protegidas y de sitios prioritarios, tarea que le corresponde al Ministerio del Medio Ambiente. Para elaborar estos reglamentos se ha considerado el desarrollo de una Consulta Indígena a nivel nacional, para dialogar con las distintas comunidades indígenas que habitan los territorios o en sus inmediaciones, ocupados o utilizados ancestralmente o para fines culturales

En la actualidad, las áreas protegidas de Chile abarcan una superficie de 167 millones de hectáreas, sumando un total de 245 áreas, tanto en tierra como en mar. Esto significa que las áreas protegidas cubren prácticamente el 22% (16,6 millones de hectáreas) del territorio nacional continental e insular, y para el ámbito marino, un 44% de la Zona Económica Exclusiva (150,5 hectáreas).